



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 01 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4172 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 44/2014 de 27 de Junio de 2014 de Concejala María Baeza Hermosilla a Secretario Municipal, recibido en la Secretaria Municipal el 27 de Junio de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 4067 de fecha 26 de Junio de 2014, por error en la fecha de la reunión;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4067 de 26 de Junio de 2014 que ordena pagar 1 viático simple a la Concejala María Baeza Hermosilla, RUN [REDACTED] correspondiente a la "Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Quinta Región Cordillera", que se realizará en la Ciudad de Los Andes el viernes 27 de Junio de 2014;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE VISTOS 1 y el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 4067 de fecha 26 de Junio 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....27 de Junio de 2014.

DEBE DECIR:

.....25 de Julio de 2014.

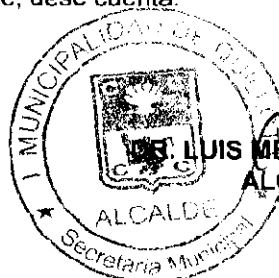
SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4067 de fecha 26 de Junio 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Concejales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Oficina de Concejales 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-